

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 1712-14



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISION
NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 17 de Diciembre del 2014

No.Orden:312/2014

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INDELPIN, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
6	Cada Uno	70211022 - VALVULA GLOBO DE 1/2 NPT, BRONCE, ASIEN TO DE TEFLON, CLASE 125 SWP, NIBCO	\$49.72	\$298.32
1	Cada Uno	70211021 - VALVULA GLOBO DE 3/4 NPT, ACERO AL CARBONO, CLASE 800, MARCA: BTL	\$42.94	\$42.94
1	Cada Uno	70207850 - VALVULA GLOBO DE 1/2 NPT, ACERO AL CARBONO, CLASE 800, MARCA: BTL.	\$40.68	\$40.68
1	Cada Uno	70207993 - VALVULA COMPUERTA DE 1/2 NPT, ACERO AL CARBONO, VASTAGO SALIENTE, CLASE 800 MARCA: BTL.	\$40.68	\$40.68
1	Cada Uno	70207994 - VALVULA COMPUERTA DE 3/4 NPT, ACERO AL CARBONO, VASTAGO SALIENTE, CLASE 800 , MARCA: BTL.	\$42.94	\$42.94
		SOLICITO: ING. JORGE ARTURO TORRENTO CHICAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$465.56

SON: Cuatrocientos Sesenta y Cinco 56/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2 – RECURSOS PROPIOS

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

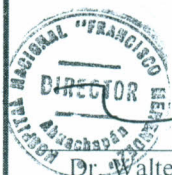
* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de entrega: 3 DIAS HABLES.**

* **Coordinar entrega con: Guardalmacén, AL TEL-2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

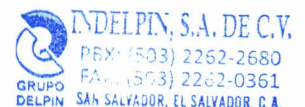
NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Walter Ernesto Flores Alemán.
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI



Firma y Sello del Suministrante